



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR,
S.N.C., I.B.D.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: 04/2020
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: **Banco del Bienestar y Servicios Financieros, S.N.C., I.B.D.** Sector: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Área Auditada: **Dirección General Adjunta de Banca Social** Clave de programa: **350, Presupuesto Gasto Corriente**

Observación	Recomendaciones
<p>Inadecuada ejecución de los recursos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de los ejercicios 2017 y 2018.</p> <p>De la verificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (PAAAS), proporcionado por la Dirección de Recursos Materiales mediante su oficio DGAAD/DRM/31-01/02/2020 de fecha 31 de enero de 2020, así como a las contrataciones realizadas y publicadas en el Sistema CompraNet, de los ejercicios 2017 y 2018, se constató, que la Dirección General Adjunta de Banca Social no ejecutó los recursos de las compras realizadas con respecto a lo que originalmente planeo, en virtud de que, para el ejercicio 2017, se planificó un monto de \$405,972 mdp, sin embargo se identificó que el área realizó compras solo por la cantidad de \$245,777 mdp a través de compras registradas en Compra Net, lo que representa solo el 60.54 % de lo planificado, y, para el ejercicio 2018, se planificó un monto de \$923,536. mdp, sin embargo, se identificó que el área realizó compras solo por la cantidad de \$213,536 mdp, lo que representa solo el 23.11 % de lo Planificado para el año 2018, lo que representa una mala aplicación en la ejecución del gasto en virtud de que no ejercieron el presupuesto planeado, así como incumplimiento con el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Lo anterior, denota que el área no administra de forma eficaz y eficiente los recursos del Banco.</p> <p>Causa:</p> <p>Omisión de los servidores públicos a la normatividad en materia de ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los ejercicios 2017 y 2018, en relación a los montos del presupuesto por ejercer para las contrataciones realizadas por la Dirección General Adjunta de Banca Social.</p> <p>Efecto:</p> <p>Responsabilidad administrativa por contrataciones fuera de la norma y ejercicio de los recursos de forma inadecuada.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Dirección General Adjunta de Banca Social, en su facultad de área requirente, deberá proporcionar evidencia documental suficiente, relevante y competente, poniendo especial énfasis en motivar y fundamentar la justificación por la cual no se ejercieron los montos planeados, así como realizar las aclaraciones correspondientes sobre el destino o uso del remanente de los montos no ejercidos, en virtud de que los montos originalmente presupuestados, fueron distintos a lo que realmente se ejecutó.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Dirección General Adjunta de Banca Social, deberá instruir al personal de su área a cargo, el estricto apego al artículo 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que en lo sucesivo, las contrataciones que realice el área se apeque en la medida de lo posible a lo programada en el PAAAS, con la finalidad de que se administre y ejecuten los recursos de forma eficaz y eficiente de conformidad con lo que establece el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>De lo anterior, deberá informar y enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control, sobre las acciones realizadas con la finalidad de atender las recomendaciones mencionadas.</p> <p>Fecha compromiso: 12 Junio 2020</p>



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR,
S.N.C., I.B.D.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: 04/2020
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Fundamento legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Artículo 20, 24, 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Artículo 16, 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

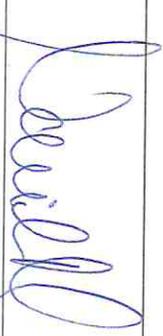
Servidor Público responsable de su atención:

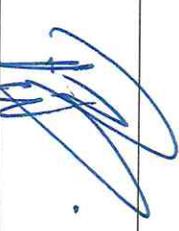
Nombre: Lic. Armando Martínez Palacios

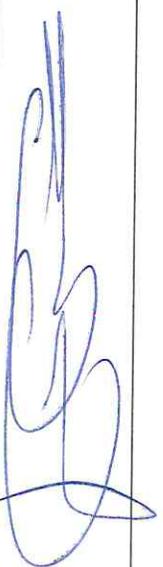
Cargo: Director-General Adjunto de Banca social.

Firma:

Fecha de firma: 31 de marzo de 2020


Lic. Nanci Hernández Muñoz
Especialista Técnico Superior
Jefa de Grupo


C. Bernardo Rivera Chávez
Subgerente
Auditor


C.P. Luis Fernando Liceaga Muñoz
Titular del Área de Auditoría Interna
Coordinador de la Auditoría